

Resolución Ministerial

507-2001-MTC/15.02

Lima, 06 de noviembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 506-2000-MTC/15.01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio del año 2001, conforme a los anexos integrantes de dicha Resolución;

Que, el Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras – SINMAC, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de supervisión para la construcción de la obra de la Estación de Pesaje Bagua, por lo que requiere se incluya en el Plan Anual del MTC, el concurso público que tendrá por objeto tales servicios, según se señala en el Informe N° 065-2001-MTC/15.02.SINMAC;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 079-2001-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas;

Que, asimismo el artículo 8° del referido Reglamento señala que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobados por el Titular del Pliego, para su inclusión en el mismo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento;

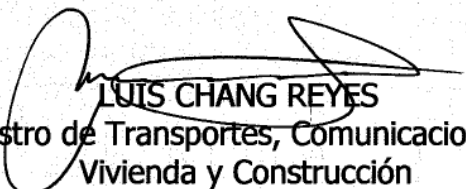


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal 2001, respecto a la Unidad Ejecutora MTC – Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, según el detalle señalado en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras - SINMAC, dentro del plazo reglamentario, remita copia de la modificación al Plan Anual a que se contrae el artículo precedente, al CONSUCODE y a PROMPYME, asimismo lo ponga a disposición del público en general y lo incluya en la página web.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

